

Condominio.

- Original o copia certificada del antecedente de propiedad que contenga datos de registro público de la propiedad.
- Boleta de predial al corriente de pago.
- Constancia de nomenclatura, en caso de que los datos del inmueble no coincidan con los de catastro.
- Permiso autorizado por catastro para constitución de condominio.
- Copia de identificación oficial de los comparecientes, presentar original en la firma de la escritura.
- Datos generales de comparecientes, llenar formato.
- En caso de que algún copareciente este representado, poder para actos de administración.
- Documentos propios del condominio como son:
 - Tabla de valores e indivisos.
 - Descripción de áreas comunes y áreas privativas.
 - Planos del conominio y de las unidades resultantes.
 - Finanza por la constitución del condominio.
- Certificado de libertad de gravamen.
- Cédula castratal.
- Certificado de libertad de gravamen.
- Avalúo.

IMPORTANTE.

TODOS los trámites notariales requieren de la siguiente documentación:

- RFC con cédula.
- Identificación vigente.
- CURP
- Comprobante de domicilio vigente.